

MINISTERIO DE SANIDAD

**GUÍA RÁPIDA DEL SISTEMA SIGES PARA LA SUBVENCIÓN DE
CORPORACIONES LOCALES**

Guía para las entidades

19/07/2021

Indice

1. INICIO.....	2
2. PASOS PARA LA SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN.....	4
2.1 Mis Entidades	5
2.1.1 Datos generales.....	6
2.1.2 Gestores.....	8
2.1.3 Representantes	8
2.2 Mis solicitudes	9
2.2.1 Datos Solicitud.....	10
2.2.2 Datos Entidad.....	10
2.2.3 Programa.....	12
2.2.4 Representantes	13
2.2.5 Gestión de Anexos. Generar los Anexos de la solicitud.	14
2.2.6 Adjuntar Docum.....	15
2.2.7 Firmar Docum.....	17
2.2.8 Gestión de Anexos. Presentación de la solicitud y documentación adjunta.	18
2.2.9 Presentaciones	19
3. PASOS PARA LA RESOLUCIÓN DE REQUERIMIENTOS.	19
3.1. Mis Solicitudes	20
4. PASOS PARA LA PRESENTACIÓN CERTIFICADO DE PREVISIÓN DE GASTOS	22
5. FIRMA ELECTRÓNICA.....	23
5.1. Pasos previos a la firma.	23
5.2. Instalación de AutoFirma.....	24
5.3. Firma con AutoFirma.....	26
5.4. Firma con Applet.	30
6. PRESENTACIÓN REGISTRO TELEMÁTICO.	31
6.1 PRESENTACIÓN REGISTRO TELEMÁTICO SUPERIOR A 20 MB.	33

1. INICIO

La dirección para acceder al Portal Externo de SIGES es: <https://siges.mscbs.es/SIGESPE>



Bienvenido al Sistema de Gestión de Subvenciones del Ministerio de Sanidad y Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Para poder acceder al Sistema debe identificarse a través de la plataforma Cl@ve mediante claves concertadas (usuario más contraseña), DNI-e o certificado electrónico.

Pulse en el logo del portal Cl@ve y desde ahí elija el método de identificación deseado (en los casos de usuario más contraseña debe registrarse previamente en dicho portal). Una vez identificado accederá al Sistema.



Para identificarse en el sistema es necesario realizarlo a través de la plataforma común Cl@ve para las Administraciones Públicas o directamente a través de certificado digital. Una vez pulse al logotipo correspondiente, si se tratara del acceso Cl@ve aparecerán los diferentes sistemas de identificación permitidos son:

- DNI-e o certificado digital electrónico instalado en el equipo.
- Cl@ve PIN
- Cl@ve permanente

Para más información acceder a la página <http://clave.gob.es/>

Una vez identificado el usuario aparecen las siguientes opciones de menú correspondientes al sistema SIGES en cuestión:

Plataforma para la gestión de solicitudes de subvenciones del Ministerio de Sanidad y Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Mis Entidades
Mis Solicitudes
Mis Proyectos

Mis entidades: Acceso a las entidades sobre las que el usuario tiene permiso de administración.

Mis solicitudes: Acceso al listado de todas las solicitudes creadas por el usuario.

IMPORTANTE:

La primera vez que se entre en el sistema SIGES para solicitar una subvención se recomienda primero ir a la opción Mis entidades, verificar la información asociada o en su caso si no existe la entidad darla de alta y a posteriori ya iniciar la solicitud de la subvención yendo a la opción Mis solicitudes donde se rellena la información de los anexos.

Características y funcionamiento general en cada una de las pantallas:

1. Todos los campos en pantalla con * son obligatorios a rellenar.
2. Siempre que se quiere modificar alguna información antes hay que pulsar la opción **Modificar:**
 - a. En una tabla aparece dicha opción como una columna (**Modificar**) y asociada a cada registro que se desee modificar.
 - b. En una pantalla en general aparece como un botón al final de la misma **Modificar**.
3. Si se quiere dar de alta un nuevo registro asociado a información a registrar en una tabla hay que pulsar siempre el botón **Nuevo/a 'concepto a añadir'**.
4. Cualquier cambio realizado que se quiera guardar hay que pulsar al botón **Guardar** que aparece al final de la pantalla.

5. Cuando se quiere eliminar un registro de una tabla aparece la opción **Eliminar** como una columna y asociada a cada registro que se desee eliminar.
6. Además de la navegación por opciones de menú existe la posibilidad de navegar a través de la descripción anidada que aparece en la parte superior de la pantalla. Por ejemplo:
 - a. Si al entrar se pulsa en Mis Solicitudes la descripción anidada es **Inicio > Mis solicitudes**. A medida que vas navegando por las opciones de menú, siempre situadas en la parte izquierda de la pantalla, se va anidando la descripción (conocida como 'migas de pan'). De esta forma nos permite poder volver de forma rápida a opciones anteriores, por ejemplo si queremos volver a Inicio basta con pulsar con el ratón directamente en Inicio.
 - b. Si nos encontramos en la descripción anidada **Inicio > Mis solicitudes > Mi solicitud > Mi Entidad > Personal**. La pantalla en la que nos encontramos contiene los datos de Personal de la entidad en cuestión. Si se quiere volver a la pantalla de Mi Solicitud basta con pulsar con el ratón directamente en Mi Solicitud.

2. PASOS PARA LA SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN.

Recomendados para realizar la solicitud de la subvención es pasar por las siguientes opciones de menú en el orden indicado. En cada opción de menú se especifica el apartado en dicho documento donde se explica su funcionamiento.

1. Mis Entidades (apartado 2.1)
2. Mis Solicitudes
 - a. Datos Entidad (apartado 2.2.2)
 - b. Programa (apartado 2.2.3)
 - c. Representantes (apartado 2.2.4)
 - d. Gestión de Anexos (para generar los anexos, apartado 2.2.5)
 - e. Adjuntar Docum. (apartado 2.2.6)
 - f. Firmar Docum. (apartado 2.2.7)
 - g. Gestión de Anexos (para presentar telemáticamente, apartado 2.2.8)

MUY IMPORTANTE:

Tanto el paso f. como g. debe entrar en el sistema SIGES el representante legal con su certificado de persona física o con el certificado de representación emitido a favor del representante legal o con el certificado de persona jurídica emitido a favor de la entidad y en el que actúa por medio del representante legal.

A continuación se describen como guía rápida cada una de estas opciones.

2.1 Mis Entidades

Opción de menú para mantener la información asociada a los datos de la entidad. Si el usuario gestor perteneciera a más de una entidad en esta opción aparece el listado de dichas entidades.

Se recomienda que antes de dar de alta la solicitud (en la opción Mis Solicitudes) ir primero a esta opción para verificar el contenido de la información, ya que cuando se dé de alta la solicitud estos datos pasan a formar parte del Anexo II.

Igualmente estos datos rellenos desde esta opción y una vez dada de alta la solicitud pueden ser modificados desde la propia opción Mis Solicitudes.

Se selecciona la entidad a mantener pulsando sobre la opción **Modificar** o bien se da de alta una nueva entidad pulsando sobre el botón **Nueva Entidad**

Mis entidades

NIF entidad:	<input type="text"/>	Nombre entidad:	<input type="text"/>
Domicilio:	<input type="text"/>	Provincia:	Seleccione... ▼

Buscar

Listado de Entidades Administradas

NIF	Nombre	Domicilio	Modificar Entidad	Eliminar Entidad
B93411536	PRUEBAS SGTI - NO TOCAR	PRUEBAS SGTI - NO TOCAR	Modificar	Eliminar

Nueva entidad

Si se selecciona Nueva Entidad aparece una primera pantalla con los datos iniciales a rellenar.

Una vez guardados los datos, tanto de una nueva entidad como si se ha dado directamente a modificar, aparecen las siguientes opciones de menú situadas a la izquierda e indicamos por cada uno de ellas qué apartados se están rellenando en cada uno de los Anexos.

NOTA: Las opciones de menú **Acción Social**, **DGPNSD - ONG** y **DGPNSD - INV** no aplican a la subvención CCLL.

2.1.1 Datos generales

-Datos Generales La información asociada a esta opción es:

Nombre -> la información registrada aquí rellena:

- Anexo I.
- Apartado 1 del Anexo II.
- Anexo IV

Domicilio -> la información registrada aquí rellena:

- Anexo I.
- Apartado 1 del Anexo II.

NIF -> la información registrada aquí rellena los campos y apartados siguientes:

- Anexo I.
- Apartado 1 del Anexo II.
- Anexo IV

Siglas -> esta información es solicitada para conocer las siglas de la entidad pero no se vuelva a ningún anexo.

Código Postal -> la información registrada aquí rellena:

- Anexo I.
- Apartado 1 Anexo II.

Teléfono -> la información registrada aquí rellena:

- Anexo I.
- Apartado 1 del Anexo II.

Ext -> la información registrada aquí rellena:

- Anexo I.
- Apartado 1 del Anexo II.

Móvil -> la información registrada aquí rellena:

- Anexo I.
- Apartado 1 del Anexo II.

Fax -> esta información es solicitada para conocer el fax de la entidad pero no se vuelva a ningún anexo.

Email -> la información registrada aquí rellena:

- Apartado 1 del Anexo II.

Web -> esta información es solicitada para conocer la web de la entidad pero no se vuelva a ningún anexo.

Fecha constitución -> no aplica

Fecha declaración de utilidad pública -> no aplica

Provincia -> la información registrada aquí rellena:

- Anexo I.

Localidad -> la información registrada aquí rellena:

- Anexo I.

Tipo constitución -> no aplica

Ámbito Territorial-> no aplica.

Población de Derecho según el Padrón Municipal -> la información registrada aquí rellena:

- Apartado 1 del Anexo II.

Fines -> esta información es solicitada para conocer los fines de la entidad pero no se vuelca a ningún anexo.

2.1.2 Gestores

-Gestores

Esta pantalla no rellena ningún apartado de los anexos. Simplemente sirve para gestionar los usuarios de la entidad que se van encargar del mantenimiento de los datos de entidad y solicitudes.

La **acción capacidad de firma** viene determinada porque el gestor puede firmar electrónicamente anexos o documentos solicitados en la convocatoria que se presenten. Por supuesto éste gestor tendrá que ser representante legal (ver la opción de menú Representantes).

IMPORTANTE:

Todo representante legal tiene que ser un gestor para que pueda entrar en la aplicación. De entre los representantes legales tendrán capacidad de firma aquellas que en la opción Acción Capacidad de Firma se haya pulsado sobre **Añadir capacidad de firma**.

2.1.3 Representantes

- Representantes

3 La lista de representantes legales de la entidad.

IMPORTANTE:

Todo representante legal que vaya a firmar con certificado digital, para presentar por registro electrónico, tiene que estar dado de alta como gestor con capacidad de firma (esto se consigue en la opción de menú **Gestores** pulsando sobre la opción **Añadir capacidad de firma**).

Desde esta pantalla se pueden gestionar los representantes legales, añadir, eliminar y modificar sus datos. Un representante que tenga documentos asignados pendientes de firmar, no se podrá eliminar, aunque sí se podrá marcar en estado inactivo.

3.1 Mis solicitudes

Se visualizan la relación de solicitudes que haya presentado la entidad a través de este sistema.

Se selecciona la solicitud a mantener pulsando sobre la opción **Modificar** o bien se da de alta una nueva solicitud pulsando sobre el botón **Nueva Solicitud**.

Si se selecciona Nueva Solicitud los pasos iniciales son:

- Se elige a la convocatoria a la que se quiere presentar dando a la Acción **Seleccionar**.
- Se debe elegir una entidad (si el usuario fuera responsable de varias entidades) dando al botón Seleccionar entidad.
- Se selecciona la entidad dando a la Acción **Seleccionar** y posteriormente pulsando el botón **Guardar**.
- La solicitud se encuentra en estado **Borrador Entidad**.

Una vez guardados los datos, tanto de una nueva solicitud como si se ha dado directamente a modificar, aparecen las siguientes opciones de menú situadas a la izquierda e indicamos por cada uno de ellas qué apartados se están rellenando los anexos asociados a la subvención de CCLL:

- Datos Solicitud
- Datos Entidad
- Programa
- Representantes
- Adjuntar Docum.
- Fimar Docum.
- Presentaciones

- Gestión de Anexos.

2.2.1 Datos Solicitud

-Datos Solicitud -> se rellena la siguiente información:

- Datos de Contacto -> esta información es solicitada para conocer los datos de la persona de contacto para la solicitud de la subvención.
- E-mail para aviso de disponibilidad de notificaciones en sede electrónica-> campo **E-mail para aviso de disponibilidad de notificaciones en sede electrónica** del Anexo I.
- Documentación aportada -> campo **Relación de documentos que se presentan** del Anexo I.

2.2.2 Datos Entidad

-Datos Entidad ->

IMPORTANTE:

Los datos que se van a visualizar en cada una de las opciones de menú **son los datos volcados de los que se han ido manteniendo desde la opción Mis Entidades**. Si fuera preciso modificar algún dato ya volcado, desde esta opción –Datos Entidad- se permite modificarlos **pero solo afectarán a la solicitud en sí y, por tanto, serán los que realmente figuren en los anexos correspondientes a presentar como solicitud**. Es decir, no quedarán guardados en los apartados correspondientes de **Mis Entidades**.

- Datos generales

Nombre -> la información registrada aquí rellena:

- Anexo I.
- Apartado 1 del Anexo II.
- Anexo IV

Domicilio -> la información registrada aquí rellena:

- Anexo I.
- Apartado 1 del Anexo II.

NIF -> la información registrada aquí rellena los campos y apartados siguientes:

- Anexo I.
- Apartado 1 del Anexo II.
- Anexo IV

Siglas -> esta información es solicitada para conocer las siglas de la entidad pero no se vuelva a ningún anexo.

Código Postal-> la información registrada aquí rellena:

- Anexo I.
- Apartado 1 Anexo II.

Teléfono -> la información registrada aquí rellena:

- Anexo I.
- Apartado 1 del Anexo II.

Ext -> la información registrada aquí rellena:

- Anexo I.
- Apartado 1 del Anexo II.
-

Móvil -> la información registrada aquí rellena:

- Anexo I.
- Apartado 1 del Anexo II.

Fax -> esta información es solicitada para conocer el fax de la entidad pero no se vuelva a ningún anexo.

Email -> la información registrada aquí rellena:

- Apartado 1 del Anexo II.

Web -> esta información es solicitada para conocer la web de la entidad pero no se vuelva a ningún anexo.

Fecha constitución -> no aplica

Fecha declaración de utilidad pública -> no aplica

Provincia -> la información registrada aquí rellena:

- Anexo I.

Localidad -> la información registrada aquí rellena:

- Anexo I.

Tipo constitución -> no aplica

Ámbito Territorial-> no aplica

Población de Derecho según el Padrón Municipal -> la información registrada aquí rellena:

- Apartado 1 del Anexo II.

Fines -> esta información es solicitada para conocer los fines de la entidad pero no se vuelca a ningún anexo.

2.2.3 Programa

-Programa->

Cuando se va a dar de alta un nuevo programa aparece la siguiente opción de menú situada a la izquierda y rellenamos los siguientes campos indicando a qué apartados de los anexos se va a volcar esta información:

-Desc. del programa

Denominación -> la información registrada aquí rellena:

- Anexo I en el apartado SOLICITA
- Apartado 2 del Anexo II.

Responsable directo -> apartado 2 del anexo II

Teléfono -> apartado 2 del Anexo II

Extensión -> apartado 2 del Anexo II

Móvil -> apartado 2 del Anexo II

E-mail -> apartado 2 del Anexo II

Plan de Acción ->. Es un campo informativo y no editable, por tanto, no se puede modificar.

Programa de continuidad -> apartado 2 del Anexo II.

Al pulsar al botón **Guardar** se despliegan las siguientes opciones de menú a la izquierda de la pantalla:

-Años realizados -> apartado 2 del Anexo II, siempre y cuando se haya marcado que se trata de un programa de continuidad

-Justif. necesidad -> apartado 2.1 del Anexo II

-Estrategias Dif. -> apartado 2.4. del Anexo II

-Objetivos -> apartado 2.2. del Anexo II.

-Población dest. -> apartado 2.3. del Anexo II.

-Marco Teórico -> apartado 2.5. del Anexo II.

-Actividades -> apartado 2.6. del Anexo II.

Nota: Los tipos de actividad dados de alta en la tabla del apartado 2.6.2 aparecen automáticamente cuando se vaya a la opción de menú **-Presupuesto** para indicar, por cada tipo, la cantidad de subvención solicitada.

-RRHH -> apartado 2.7. del Anexo II.

-Evaluación -> apartado 2.8 del Anexo II.

-Presupuesto -> apartado 2.9. del Anexo II.

2.2.4 Representantes

-Representantes -> Representante legal de la entidad.

2.2.5 Gestión de Anexos. Generar los Anexos de la solicitud.

Esta opción de menú, cuando se accede sin solicitud generada, se utiliza para generarla con los anexos correspondientes, según la información rellena en el sistema.

Si no existe ninguna solicitud generada aparece la pantalla de validaciones y avisos correspondientes que se han de cumplir para que se pueda generar el documento. Cuando el estado de todas las validaciones sea superado se podrán generar los anexos. Los avisos no superados no impiden su generación.

En caso que el resultado de la validación sea positivo aparecerá el botón “Continuar” para poder seguir adelante con el proceso, de generación:

1. Se pulsa el botón **Continuar**
2. Se solicita la siguiente información para la generación de la solicitud:
 - a. El representante legal que vaya a firmar la solicitud con los anexos.
 - b. Localidad desde la cual se realiza la presentación de la solicitud.
 - c. Señalar la casilla correspondiente, a los casos que aparecen en pantalla, en los que se va a dar autorización o no a la Delegación de Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas para consultar y, en su caso, recabar los documentos que sean precisos a través de los medios indicados en pantalla. Esta autorizaciones están marcadas por defecto , si no dese la autorización expresamente tiene que desmarcar el check

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, autorizo a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas para consultar los datos que abajo indico, a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, cuyo Reglamento Técnico se aprobó por Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre. Si el solicitante no otorga la autorización de consulta de los datos consignados en esta solicitud será necesario adjuntar la documentación requerida. i

Autorizo la consulta DNI representante legal de la entidad

Autorizo la consulta inexistencia de deudas con Agencia Tributaria de la entidad

Autorizo la consulta inexistencia de deudas con Tesorería General de Seguridad Social de la entidad

Si el solicitante no otorga la autorización de consulta de los datos consignados en esta solicitud será necesario adjuntar la documentación requerida.

Continuar

En conclusión:

- i. Si se señala casilla se entiende que SI da autorización al caso asociado.
 - ii. Si no se señala casilla se entiende que NO da autorización al caso asociado.
3. Se pulsa **Continuar** y empieza la generación de los anexos de la solicitud. Espere hasta que termine su generación.
4. Se puede descargar documento de la solicitud para realizar comprobaciones si se desea (**Acción Ver** pulsar sobre **Ver**).

IMPORTANTE:

Si se desea volver a generar los anexos, por quererse realizarse alguna modificación, debería eliminarse previamente desde esta opción de menú en **Acción Eliminar** y pulsando a **Eliminar**.

Una vez generado los anexos deben ser firmados desde la opción de menú **Firmar Docum.**

2.2.6 Adjuntar Docum.

-Adjuntar Docum.

Esta opción se utiliza para subir la documentación solicitada en la subvención que no sea la solicitud con los anexos asociados.

MUY IMPORTANTE:

Se puede adjuntar documentos en formato .PDF o documentos firmados, por fuera de la plataforma SIGES, en PAdES (*_signed.pdf).

Los pasos a seguir para cada documento a presentar son:

1. Pulsar **Nuevo documento**

2. Descripción del documento que se va a adjuntar.

IMPORTANTE:

En este campo de descripción se PIDE que se haga una descripción **CLARA** y **CORRECTA** del documento que se está adjuntando.

3. *Seleccionar el documento* concreto a subir (con opción Examinar para buscar su ubicación).

4. Si el documento adjuntado NO es documento firmado (en formato .PDF) al pulsar a la opción **Subir documento** entonces:

4.1 Aparecerá una pantalla que solicita los representantes que vayan a firmar (recuerde que tienen que estar dados de alta previamente como representantes legales en la opción de menú **- Representantes**)

4.2 Pulsar **Añadir Representante**. Aparece el representante indicado en el apartado **2.2.5 Representantes..**

4.3 Pulsar a **Seleccionar** en el representante.

4.4 Cuando haya finalizado pulsar a **Guardar**

4.5 El documento se dejará pendiente de firma en la opción de menú **-Firmar Docum.**

5. Si el documento adjuntado ES un documento pdf firmado previamente, de forma externa a SIGES en PADES, al pulsar a la opción **Subir documento** entonces:

5.1 Si el documento tiene una firma válida entonces le aparecerá un mensaje indicándole que *El fichero ya contiene una firma, ¿Quiere firmarlo nuevamente?*.

5.1.1 Si indica SI, se volverán a aparecer lo indicado desde el punto 4.1 a 4.4 quedando como se indica en el punto 4.5 pendiente de firma desde la opción de menú **-Firmar Docum.**

5.1.2 Si indica NO, el documento se adjunta indicando en la columna Estado como Firmado y no queda pendiente de firma en la opción de menú **Firmar Docum.**

6. Si el documento adjuntado ES un documento pdf firmado previamente, de forma externa a SIGES en XAdES, al pulsar a la opción **Subir documento** entonces:

6.1 Si el documento tiene una firma válida entonces lo adjuntara indicando en la columna estado como **Firmado**.

IMPORTANTE:

Todos los documentos que se dejan pendientes de firma en la opción **-Firmar Docum.** deben firmarse por el/la representante legal, mientras no lo estén, el valor en la columna Estado es de **Pendiente de firma**.

2.2.7 Firmar Docum

-Firmar Docum.

Esta opción se utiliza para firmar la documentación con el certificado digital del representante legal. La documentación que aparece es:

1. Aquella documentación que se haya adjuntado la opción de menú **-Adjuntar Docum.** y se haya especificado que Sí es necesaria su firma. Los documentos que se hayan adjuntado y se ha especificado que no es necesaria su firma no aparecerán en esta relación de documentos.
2. La solicitud generada con los anexos de la convocatoria desde la opción de menú **Gestión de Anexos.**

La firma de la documentación y solicitud se tiene que realizar antes de presentar por registro electrónico. Además, como la firma debe ser realizada por el representante legal (recordad que debe ser gestor con capacidad de firma, ver opción de menú **Gestores.**) es el que debe entrar en el sistema para acceder a esta opción de menú y llevar a cabo la firma

IMPORTANTE:

Previo a realizar la firma por favor lea el **apartado 5.1 Pasos previos a la firma**). Según indica en ese apartado, se ejecutará la firma según el navegador que se use ya sea por applet (ver apartado **5.4. Firma con Applet**) o por la aplicación AutoFirma del MINHAP (ver apartado **5.3. Firma con AutoFirma**).

Los pasos a seguir para cada documento a firmar son:

1. Pulsar **Firmar**.

Nota: El único formato admitido es .PDF (pueden existir problemas con el formato concreto PDF/A), y debe seguir los pasos que aparecen para firmar digitalmente e ir respondiendo de forma positiva a los mensajes que vayan emergiendo.

IMPORTANTE:

En el caso de firma con applet puede tardar unos minutos en cargarse el applet. **No intenten hacer ninguna actuación** hasta que salga la pantalla indicada en el **punto 5.4. Firma con Applet**.

Una vez firmado por el representante legal en cuestión ya no le aparecerá el documento/solicitud en esta opción de menú **-Fimar Docum**.

Si se trata de un **documento adjunto** en la opción de menú **- Adjuntar Docum**, ya no aparecerá el documento como pendiente de firma en su estado sino como **Firmado** y desde la opción **Acción descargar** obtendrá el documento firmado pulsando a **Descargar**.

Si se trata de una solicitud en la opción de menú **- Gestión de Anexos** desde la opción **Acción Ver** obtendrá el documento firmado pulsando a **Ver**.

2.2.8 Gestión de Anexos. Presentación de la solicitud y documentación adjunta.

-Gestión de Anexos

Esta opción de menú cuando ya se ha generado la solicitud, se ha firmado y se han adjuntado y firmados los documentos correspondientes por el representante legal, se utiliza para realizar la presentación por registro telemático.

IMPORTANTE:

Antes de presentar telemáticamente asegúrese que no tiene ningún documento pendiente de firma por el representante legal en la opción de menú **-Fimar Docum.**

Si la solicitud está firmada aparecerá en pantalla el botón **Presentar Telemáticamente**. Los pasos a llevar a cabo se indican en el apartado **6. Presentación por Registro Telemático**.

Una vez finalizada la presentación por registro telemático el estado de la solicitud es **Solicitud**.

Desde esta opción de menú en **Acción Ver** se pueden descargar la solicitud firmada pulsando a **Ver**.

2.2.9 Presentaciones

-Presentaciones

En esta opción se consulta un listado con las presentaciones realizadas por registro telemático pudiéndose descargar los ficheros de respuesta del registro y firma.

En este listado se puede ver la fecha de la presentación, el resultado obtenido (Éxito SI/NO), los datos de oficina, registro y el documento de Acuse del Registro Telemático.

3. PASOS PARA LA RESOLUCIÓN DE REQUERIMIENTOS.

Una vez presentada la solicitud puede ser que se requiera documentación o/y modificación de los anexos por parte de la administración.

Cuando se le notifique telemáticamente el requerimiento podrá a proceder desde este sistema a solventar lo que se le solicite entrando a la opción **Mis Solicitudes**.

3.1. Mis Solicitudes

Si asociado al expediente en la columna **Estado de la solicitud** tiene valor **Requeridos anexos** implica que se tiene que volver a presentar la solicitud corrigiendo lo que se haya especificado en el documento de requerimientos notificado telemáticamente. Por eso desde esta opción verá el expediente en la columna **Acción Modificar/Ver** activada la opción **Modificar**.

Según lo que se solicite en el documento de requerimiento que ha recibido telemática la forma de actuar depende de los siguientes casos:

- Se le requiere modificar alguna información de los anexos y, por tanto, el expediente se encuentra en **Estado Requerir anexos** y además se le solicita que debe aportar documentación
 1. Para corregir el anexo deberá pulsar a la opción **Modificar** desde la columna **Acción Modificar/Ver**. Corrija solamente lo que se le indica en el documento de requerimiento, que ha recibido telemáticamente en su DEH, accediendo a las opciones de menú que correspondan a los apartados indicados. Volver a generar los anexos modificados desde la opción **Gestión de Anexos** y siguiendo los pasos indicados en el apartado **2.2.5. Gestión de Anexos. Generar los anexos de la solicitud**.
 2. Adjunte la documentación requerida desde la opción de menú **Adjuntar Docum** siguiendo los pasos indicados en el **apartado 2.2.6 Adjuntar Docum**.
 3. Desde la opción **Firmar Docum**, firme documentos adjuntados y solicitud con los anexos modificados (apartado **2.2.7 Firmar Docum**).
 4. Una vez finalizado de firmar documentación y anexos realizará la presentación telemática accediendo a la opción de menú **Gestión de Anexos** y siguiendo los pasos indicados en el apartado **2.2.8. Gestión de Anexos. Presentación de la solicitud y documentación adjunta**. El expediente pasa a estado **Subsanados anexos**.

MUY IMPORTANTE:

Tanto el paso 3. como 4. debe entrar en el sistema SIGES el representante legal con su certificado de persona física o con el certificado de representación emitido a favor del representante legal o con el certificado de persona jurídica emitido a favor de la entidad y en el que actúa por medio del representante legal.

Cuando la Administración dé por válida la subsanación de los anexos de la solicitud la solicitud vuelve a estado **Solicitud**.

- Solamente se le requiere modificar alguna información de los anexos y, por tanto, el expediente se encuentra en **Estado Requerir anexos**
 1. Para corregir el anexo deberé pulsar a la opción **Modificar** desde la columna **Acción Modificar/Ver**. Corrija solamente lo que se le indica en el documento de requerimiento que ha recibido telemáticamente en su DEH accediendo a las opciones de menú que correspondan a los apartados indicados. Volver a generar los anexos modificados desde la opción **Gestión de Anexos** y siguiendo los pasos indicados en el apartado **2.2.5. Gestión de Anexos. Generar los anexos de la solicitud**.
 2. Desde la opción **Firmar Docum**, firme la solicitud con los anexos modificados (apartado **2.2.7 Firmar Docum**).
 3. Una vez finalizado de firmar la solicitud con los anexos, realizará la presentación telemática accediendo a la opción de menú **Gestión de Anexos** y siguiendo los pasos indicados en el apartado **2.2.8. Gestión de Anexos. Presentación de la solicitud y documentación adjunta**. El expediente pasa a estado **Subsanados anexos**.

MUY IMPORTANTE:

Tanto el paso 2. como 3. debe entrar en el sistema SIGES el representante legal con su certificado de persona física o con el certificado de representación emitido a favor del representante legal o con el certificado de persona jurídica emitido a favor de la entidad y en el que actúa por medio del representante legal.

Cuando la Administración dé por válida la subsanación de los anexos de la solicitud la solicitud vuelve a estado **Solicitud**.

- Solamente se le solicita que debe aportar documentación
 1. Adjunte la documentación requerida desde la opción de menú **Adjuntar Docum** siguiendo los pasos indicados en el apartado **2.2.6 Adjuntar Docum**.
 2. Desde la opción **Firmar Docum**, firme documentos adjuntados (apartado **2.2.7 Firmar Docum**).

3. Al ser solamente documentación adjunta a presentar, en este caso la presentación telemática se realiza desde la opción de menú **Adjuntar Docum**. Desde esta opción y por cada documento firmado:
 - a. Presione a la opción **Presentar** en la columna **Acción presentar** del documento.
 - b. Aparecerá en pantalla el botón **Presentar por Registro Telemático**. Los pasos a llevar a cabo se indican en el apartado **6. Presentación por Registro Telemático**.
 - c. Vuelva a repetir los dos pasos anteriores volviendo a la opción de menú **Adjuntar Docum** por cada documento a presentar.

MUY IMPORTANTE:

Tanto el paso 2. como 3. debe entrar en el sistema SIGES el representante legal con su certificado de persona física o con el certificado de representación emitido a favor del representante legal o con el certificado de persona jurídica emitido a favor de la entidad y en el que actúa por medio del representante legal.

4. PASOS PARA LA PRESENTACIÓN CERTIFICADO DE PREVISIÓN DE GASTOS

Cuando la solicitud se encuentra en estado **Pte Recepción Mem. Adaptadas** y el programa en **Concedido** aparecen dos nuevas opciones de menú asociadas a los programas.

Por tanto, desde la opción de menú Mis solicitudes, seleccionando la solicitud en cuestión y el programa aparecen dos nuevas opciones de menús **Presupuesto Adap.** y **Gestión CPG**.

Presupuesto Adap

Esta opción de menú tiene la misma estructura que la opción Presupuesto pero sirve para introducir los importes adaptados, donde nunca podrán ser superiores a los solicitados y no se podrán añadir nuevos conceptos, es adaptar los importes que se solicitaron según la concesión.

Una vez hecha la adaptación de los importes pasamos a la opción Gestión CPG.

Gestión CPG

Esta opción de menú sirve para generar el documento CPG, según los datos introducidos en el apartado anterior, y también para presentar por registro telemático el documento generado una vez firmado por el Representante Legal.

Para generar el CPG primero se realizan unas validaciones y si se superan:

1. El representante legal que vaya a firmar la solicitud con los anexos.
2. Localidad desde la cual se realiza la presentación del CPG
3. Se pulsa **Continuar** y empieza la generación del CPG. Espere hasta que termine su generación.
4. Se puede descargar documento del CPG para realizar comprobaciones si se desea (**Acción Ver** pulsar sobre **Ver**).
5. Si se desea descargar una vez firmado el documento, se puede obtener en formato .xsig pulsando la opción **Descargar**

IMPORTANTE:

Si se desea volver a generar el CPG, por quererse realizarse alguna modificación, debería eliminarse previamente desde esta opción de menú en **Acción Eliminar** y pulsando a **Eliminar**.

Una vez generado el CPG debe ser firmado desde la opción de menú **Firmar Docum.**

Para presentar el CPG, una vez firmado, debe aparecer en esta opción de menú el botón **Presentar Telemáticamente**. Los pasos a llevar a cabo se indican en el apartado **6. Presentación por Registro Telemático**.

Una vez finalizada la presentación por registro telemático el estado de la solicitud es **Pte. Validación Mem. Adaptadas**

Desde esta opción de menú en **Acción Ver** se pueden descargar la solicitud firmada pulsando a **Ver**.

5. FIRMA ELECTRÓNICA.

5.1. Pasos previos a la firma.

Cualquier firma realizada desde la aplicación hará uso de un certificado digital para la realización de ésta. Por ello para poder firmar un documento o presentar una solicitud vía telemática es necesario disponer de al menos un certificado digital o el DNIE asociado al NIF correspondiente.

Cada día existen más problemas con la firma digital de documentos debido a los constantes cambios de los navegadores. Actualmente la aplicación puede realizar la firma de dos maneras:

- Applet de firma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP).
- Aplicación AutoFirma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP).

Dependiendo del navegador se ejecutará un modo u otro. A continuación se describe la compatibilidad de los navegadores más usados:

Navegador	AutoFirma	Applet
Internet Explorer versión 11 o superior sin vista de compatibilidad		
Internet Explorer versión 11 o superior con vista de compatibilidad		
Internet Explorer 10 o anterior		
Google Chrome		
Mozilla Firefox (*)		

(*) La ejecución en Mozilla Firefox puede tardar algo más que en resto de navegadores.

En los navegadores que permitan ambos métodos, se intentará ejecutar primeramente el Applet de firma (ver apartado **5.4 Firma con Applet**) y después AutoFirma (ver apartado **5.3. Firma con Autofirma**). El proceso de firma es normalmente más ágil con AutoFirma.

Cada uno de los métodos tiene unos requisitos que se describirán en los siguientes apartados.

5.2. Instalación de AutoFirma.

Para realizar una firma en la aplicación mediante AutoFirma necesita la instalación previa de ésta en su sistema. La aplicación detectará si la aplicación aún no ha sido instalada mostrando el siguiente mensaje de error:

Atención, va a proceder a **firmar digitalmente el documento**, para ello es necesario disponer de un **certificado digital asociado a su NIF**.

La firma digital del documento se hará a través de la aplicación **AutoFirma** del *Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas*, para ello es necesario tener instalado éste. Si no dispone del programa AutoFirma puede descargárselo [aquí](#).

No se ha podido conectar con la aplicación AutoFirma del *Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas* para realizar la firma. Compruebe la **guía rápida** accesible para comprobar los requisitos mínimos de su equipo.

Firmar documento

En el siguiente enlace encontrará lo necesario para la instalación de la aplicación:
<http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>.

Descargas

Desde aquí puedes descargarte aquellas aplicaciones que necesites para firmar electrónicamente y otras utilidades o documentos.

AutoFirma

Aplicación de firma electrónica para Windows desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Al poder ser ejecutada desde el navegador, permite la firma en páginas de Administración Electrónica cuando se requiere la firma en un procedimiento administrativo.

Cliente @Firma

Cliente @Firma es una aplicación de firma desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con numerosas opciones de firma y capacidad de validación de la estructura de las firmas.

Asistente del DNI Electrónico

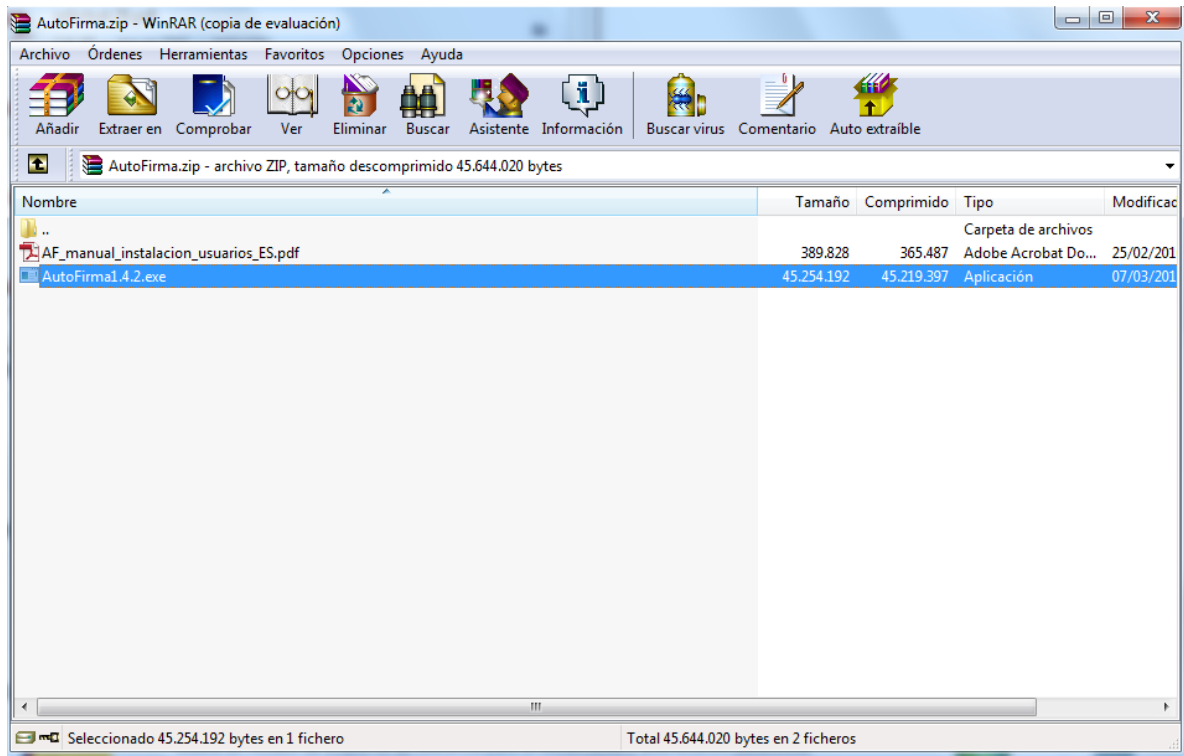
El Asistente del DNI es una aplicación que ayuda en la instalación del lector de DNI y de sus drivers.

Política de Firma de la AGE

Define un modelo de esquema de referencia para la identificación y autenticación electrónica, recogidos en la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos en el ámbito de la AGE.

Desde esta página puede descargar un fichero comprimido zip en el cual se incluye tanto el fichero ejecutable para la instalación como un manual de instalación. Casi todos los sistemas

operativos integran de manera nativa un descompresor zip por lo que solo será necesario la apertura del fichero zip y ejecutarlo para la instalación.



5.3. Firma con AutoFirma.

Cuando se tiene instalada la aplicación de Autofirma del MINHAP (para la instalación de AutoFirma se deben seguir los pasos indicados en el apartado 5.2. **Instalación AutoFirma**) y cumpliendo los requisitos para la ejecución del mismo aparecerá la siguiente pantalla:

- Menú**
- + Datos Solicitud
 - + Datos Entidad
 - + Programas
 - + Representantes
 - Adjuntar Docum.
 - + Presentaciones
 - + Presentar

Firma digital de archivo

Entidad:	Nueva Entidad MIM			Identificador:	184795
CIF:	Q5594220E	Estado:	Borrador Entidad		
Fecha BOE:	2014-05-05	Denominación:	ONGs Presupuesto 2030 123 123 123		
			123 1123 123 123 1123 123 123		
			123 1123 123 123 1123 12		

Atención, va a proceder a **firmar digitalmente el documento**, para ello es necesario disponer de un **certificado digital asociado a su NIF**.

La firma digital del documento se hará a través de la aplicación **AutoFirma** del *Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas*, para ello es necesario tener instalado éste. Si no dispone del programa AutoFirma puede descargárselo [aquí](#).

Firmar documento

Una vez realizado esto nos aparece un mensaje de alerta informando de que se ejecutará AutoFirma.

Dependiendo del navegador se mostrará la alerta de algún modo u otro:

Chrome:

×

Solicitud de protocolo externo

Google Chrome debe ejecutar una aplicación externa para admitir enlaces de afirma: El enlace solicitado es `afirma://service?ports=62110,51270,58167&v=1&idsession=t0I6xBAfoy0VwbHJW0kg`.

Si aceptas esta solicitud, se lanzará la siguiente aplicación:

```
C:\Program Files (x86)\AutoFirma\AutoFirma\AutoFirma.exe //service?ports=62110,51270,58167&v=1&idsession=t0I6xBAfoy0VwbHJW0kg
```

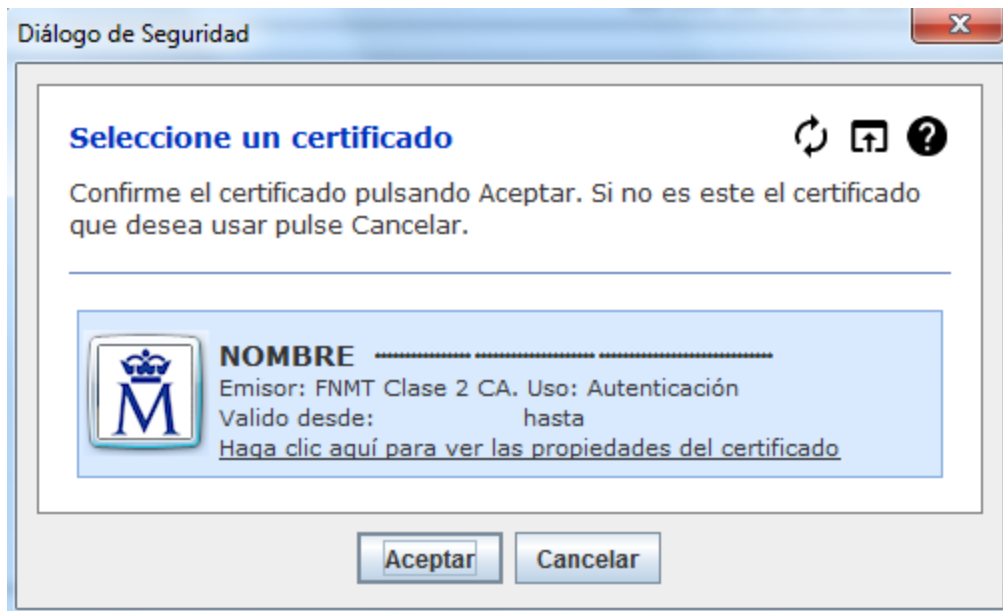
Si no has iniciado esta solicitud, es posible que se trate de un intento de ataque a tu sistema. Pulsa la opción "No hacer nada" a menos que hayas iniciado la solicitud de forma explícita.

Recordar mi selección para todos los enlaces de este tipo.

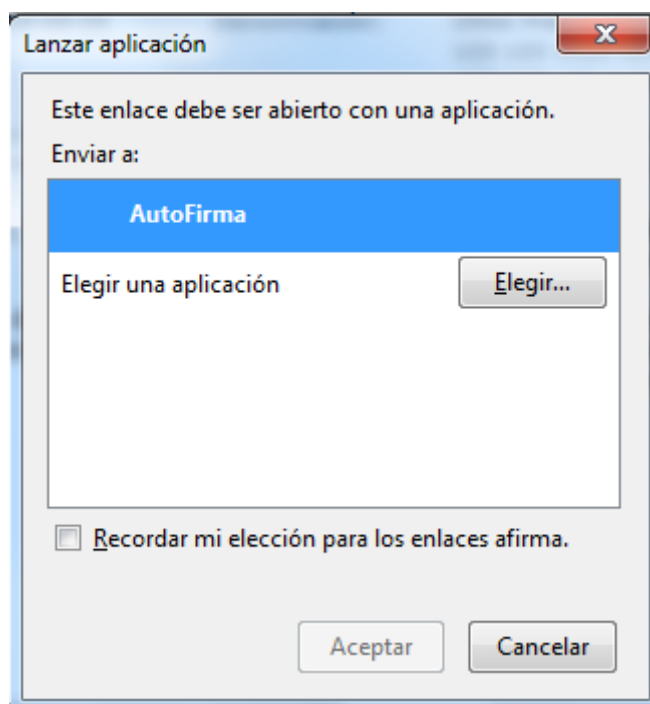
Ejecutar aplicación
No hacer nada

Se debe pulsar a **Ejecutar aplicación**.

Posteriormente nos pide el certificado con el que vamos a firmar. En este caso se pulsa Aceptar.

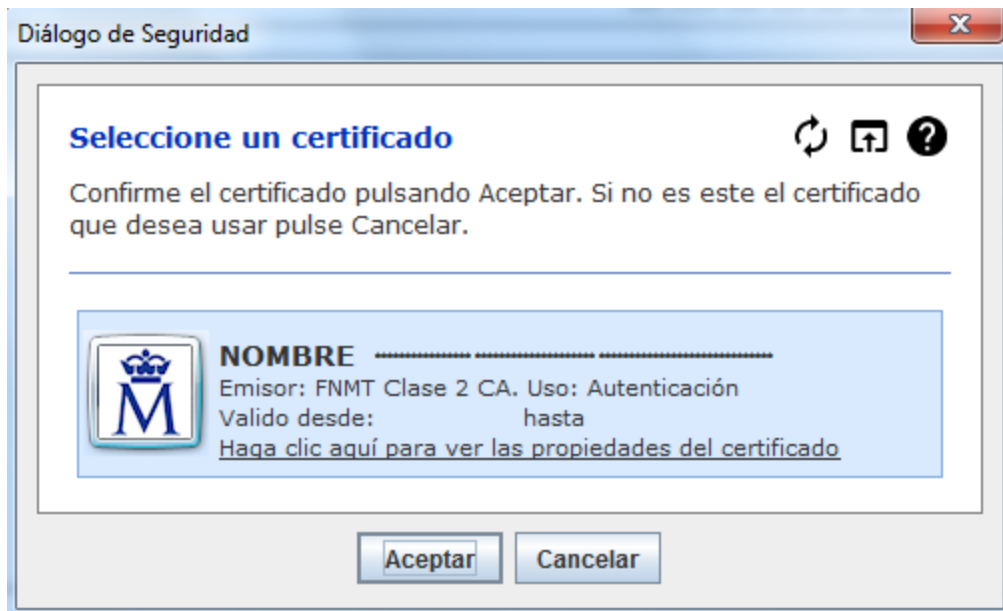


Firefox:

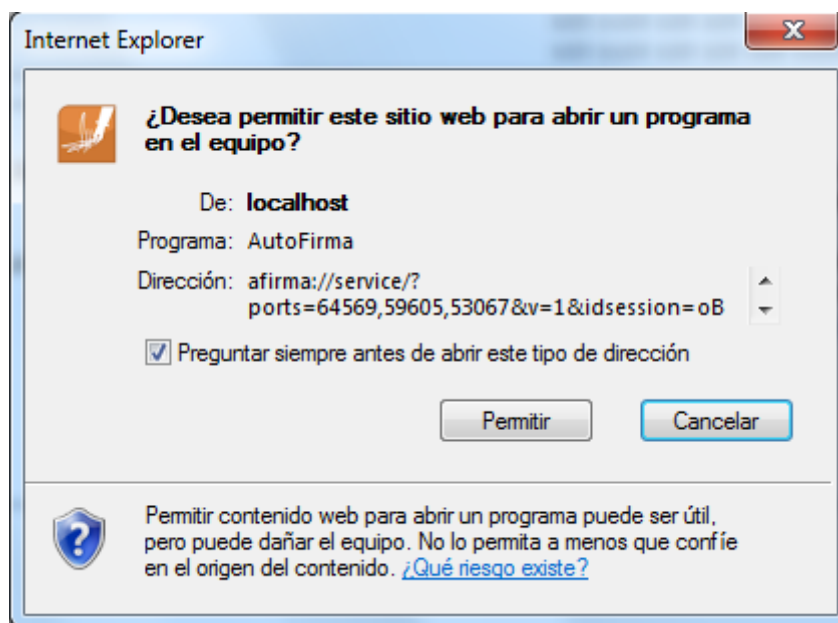


Una vez seleccionada la aplicación Autofirma se pulsa en **Aceptar**

Posteriormente nos pide el certificado con el que vamos a firmar. En este caso se pulsa Aceptar.

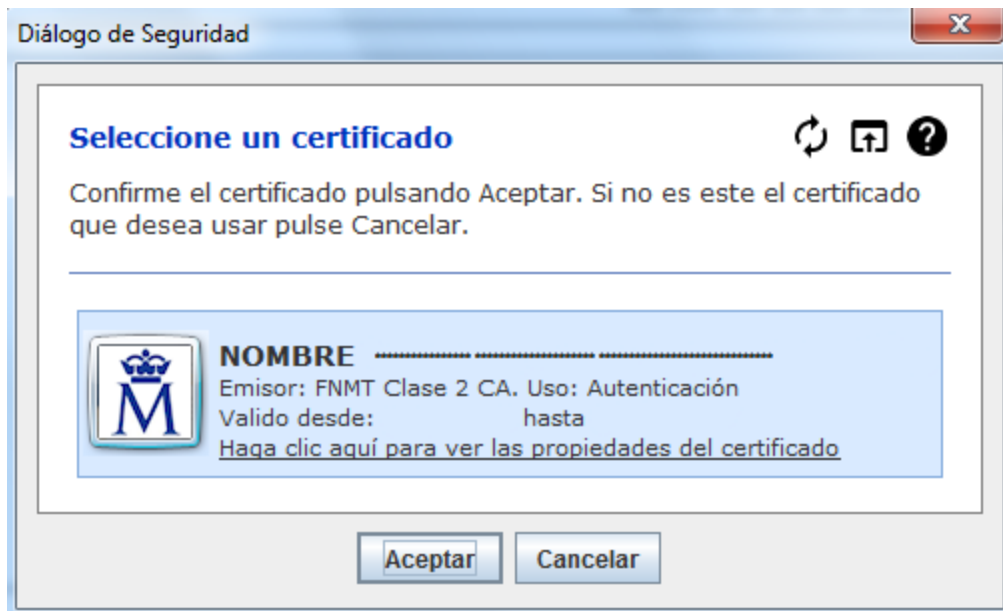


Internet Explorer:



Se debe pulsar a **Permitir**

Posteriormente nos pide el certificado con el que vamos a firmar. En este caso se pulsa Aceptar.



5.4. Firma con Applet.

En caso de que la firma se realice mediante el Applet, el sistema informará la ejecución de este mediante el siguiente mensaje. Es necesario aceptar su ejecución para continuar.



Después de esto aparece la pantalla que confirma que la firma se realizará a través del applet.

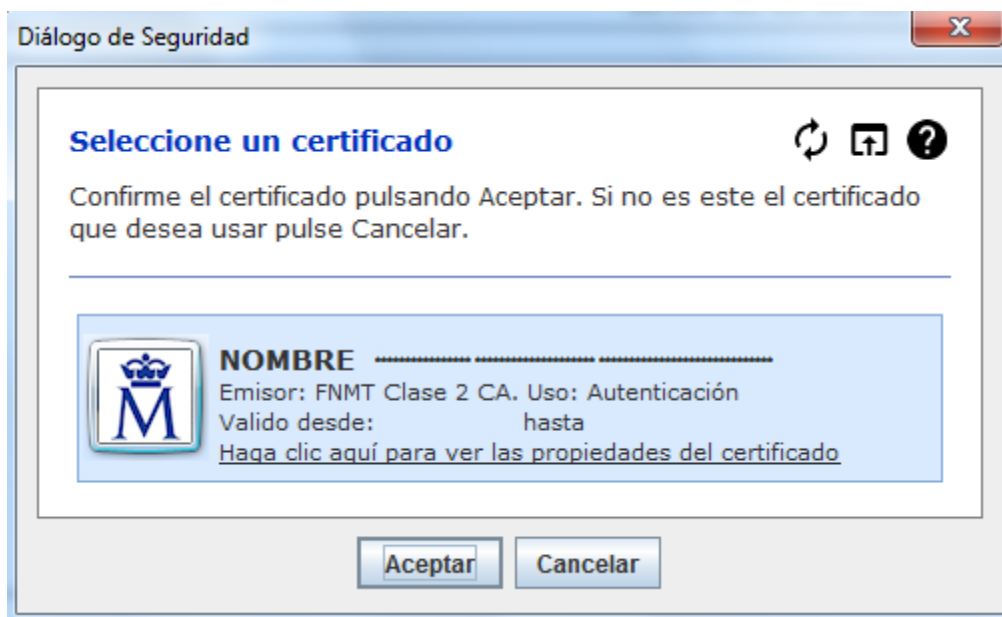
Menú		Firma digital de archivo				
<ul style="list-style-type: none"> + Datos Solicitud + Datos Entidad + Programas + Representantes - Adjuntar Docum. + Presentaciones + Presentar 		Entidad:	Nueva Entidad MIM			
		CIF:	Q5594220E	Estado:	Borrador Entidad	
		Fecha BOE:	2014-05-05	Identificador:	184795	
				Denominación:	ONGs Presupuesto 2030 123 123 123 123 1123 123 123 123 1123 123 123 123 1123 123 123 123 1123 12	

Atención, va a proceder a **firmar digitalmente el documento**, para ello es necesario disponer de un **certificado digital asociado a su NIF**.

La firma digital del documento se hará a través de un **applet de firma**.

[Firmar documento](#)

Posteriormente nos pide el certificado con el que vamos a firmar. En este caso se pulsa Aceptar.



6. PRESENTACIÓN REGISTRO TELEMÁTICO.

Una vez realizada la firma del documento/anexos de la solicitud se debe realizar la presentación por registro telemático. Para ello, desde la opción de menú que corresponda a la presentación telemática se pulsa al botón **Presentar por Registro Telemático** en la siguiente pantalla.

Atención, va a proceder a **presentar** en el registro telemático, previa **firma digital** de la petición.

El certificado usado para la firma es: **NOMBRE ******* - **NIF *******

La firma digital de la petición se hará a través de la aplicación **AutoFirma** del *Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas*, para ello es necesario tener instalado éste. Si no dispone del programa AutoFirma puede descargárselo [aquí](#).

Asunto:

Solicitud - Convocatorias de Ayudas de la DGPNSD. Proyectos de Investigación - 2016

Remitente:

NIF ***** NOMBRE *****

Petición Registro Telemático:

```
<ns2:elementoSolicitud xmlns:ns2="http://www.msssi.es/Regtel/2015/1"><datos>
<tipoRegistro>E</tipoRegistro><oficina>999</oficina>
<destino>E04601905</destino><interesados><interesadoJuridico>
<tipoDocumento>1</tipoDocumento>
<numeroDocumento>L09350000</numeroDocumento><razonSocial>Entidad
Pruebas MIM</razonSocial><representante><representanteFisico>
<tipoDocumento>2</tipoDocumento>
<numeroDocumento>***** </numeroDocumento><nombre>*****
</nombre><primerApellido>***** </primerApellido>
<segundoApellido>***** </segundoApellido></representanteFisico>
```

Presentar por Registro Telemático

Una vez se ha pulsado se procederá a la firma de la petición a registro telemático, ya sea a través de AutoFirma (ver apartado **5.3. Firma con AutoFirma**) o con Applet (ver apartado **5.4. Firma con Applet**). Uno u otro modo coincidirá con el que se haya ejecutado en la firma en sí del documento/anexos.

Después de presentar por registro aparece la pantalla de confirmación.

Sistema de Gestión de Subvenciones

Inicio > Mis solicitudes > Mi Solicitud > Presentar solicitud

Menú

- + Datos Solicitud
- + Datos Entidad
- + Programas
- + Representantes
- + Requerimientos
- + Adjuntar Docum.
- + Presentaciones
- + Sol.(26/04/2016)

Firmar / Presentar Solicitud Registro Telemático

Entidad:	Entidad Pruebas MIM				
CIF:	L09350000	Estado:	Solicitud	Identificador:	118131
Fecha BOE:	2016-06-11	Denominación:	ONGs Presupuesto 2016		

LA SOLICITUD SE HA PRESENTADO CORRECTAMENTE EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO:

Nº de entrada: 201699900001042

Fecha y hora: 2016-04-26 16:25:19.000

Oficina en la que se ha presentado: 999

6.1 PRESENTACIÓN REGISTRO TELEMÁTICO SUPERIOR A 20 MB.

En caso que la presentación por registro telemático supere los 20 Mb entre solicitud y documentación adjunta aparecerá la siguiente pantalla.

Atención, va a proceder a **presentar** en el registro telemático, previa **firma digital** de la petición, para ello es necesario disponer de un **certificado digital asociado a su NIF**.

La firma digital de la petición se hará a través de un **applet** de firma.

Atención, al superar el límite de tamaño de la documentación adjunta (aprox. 10MB), deberá presentar la documentación asociada desde la opción **Adjuntar Docum.** tras este registro de los anexos de la solicitud.

Asunto:
Solicitud - Convocatoria de Subvenciones

Remitente:
NIF NOMBRE

Petición Registro Telemático:
<ns2:elementoSolicitud
xmlns:ns2="http://www.msssi.es/Regtel/2015/1"><datos><tipoRegist
ro>E</tipoRegistro><oficina>999</oficina><destino>E04628307</des
tino><interesados><interesadoJuridico><tipoDocumento>1</tipoDocu
mento><numeroDocumento> </numeroDocumento><razon
Social> </razonSocial><representante><representanteFisico><tipoDocu
mento>2</tipoDocumento><numeroDocumento> </numero
Documento><nombre> </nombre><primerApellido> </prim
erApellido><segundoApellido> </segundoApellido>

Presentar por Registro Telemático

Tal y como se indica en el mensaje en rojo, se presentará por registro telemático en esta petición solamente los anexos de la solicitud, siendo necesario hacer la presentación de la documentación adjunta desde la opción **Adjuntar Docum** y desde ahí pulsando a la Acción **Presentar** documento a documento.

Una vez se ha pulsado se procederá a la firma de la petición a registro telemático, ya sea a través de AutoFirma (ver apartado **5.3. Firma con AutoFirma**) o con Applet (ver apartado **5.4. Firma con Applet**). Uno u otro modo coincidirá con el que se haya ejecutado en la firma en sí del documento/anexos.

Después de presentar por registro aparece la pantalla de confirmación.

Inicio > Mis solicitudes > Mi Solicitud > Presentar solicitud

Menú

- + Datos Solicitud
- + Datos Entidad
- + Programas
- + Representantes
- + Requerimientos
- + Adjuntar Docum.
- + Presentaciones
- + Sol.(26/04/2016)

Firmar / Presentar Solicitud Registro Telemático

Entidad:	Entidad Pruebas MIM		
CIF:	L09350000	Estado:	Solicitud
Fecha BOE:	2016-06-11	Denominación:	ONGs Presupuesto 2016
Identificador:	118131		

**LA SOLICITUD SE HA PRESENTADO CORRECTAMENTE
EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO:**

Nº de entrada: 201699900001042

Fecha y hora: 2016-04-26 16:25:19.000

Oficina en la que se ha presentado: 999